



AUTO NO.	139
PROCESO	ADJUDICACION DE APOYO
RADICADO	05266 31 10 002 2022-00072-00
SOLICITANTE	LUIS ALFREDO ORTIZ MARIN
CAUSANTE	LILIANA MARIA ORTIZ MARIN
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO**  
Dieciséis de marzo de dos mil veintidós

Procede el Despacho a RECHAZAR demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS solicitada por LUIS ALFREDO ORTIZ MARIN, en contra de su colateral LILIANA MARIA ORTIZ MARIN, la que de conformidad con el artículo 90 del código General del Proceso, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Por providencia del 03 de marzo de 2022, notificada por estados electrónicos 04 de los citados mes y año, se inadmitió la presente demanda con el fin de que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, cumpliera con los requisitos allí exigidos, término que venció en silencio.

Por tal razón, el Despacho de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso procederá a rechazar la demanda, disponiendo la devolución de los anexos sin necesidad del desglose y el posterior archivo de las diligencias.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Envigado, Antioquia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYOS solicitada por LUIS ALFREDO ORTIZ MARIN, en contra de su colateral LILIANA MARIA ORTIZ MARIN, la que de conformidad con el artículo 90



del código General del Proceso, por no cumplir con todos los requisitos exigidos en auto del 03 de marzo de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, en firme la presente providencia, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°28</p> <p>Fijado hoy, 17 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA</p> <p>Secretaria</p>
---

(m)